

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional ... Nº 633 -2017-GRA/GR.

Ayacucho, 22 SEP 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2016-GRA/GR de fecha 14 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2011-PCM de fecha 08 de mayo de 2011, se establece un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del estado y en salvaguarda de los derechos de los usuarios frente a la atención de los trámites y servicios que se brinda en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 520-2017-GRA/GR de fecha 24 de julio de 2017, se designa al Abog. Leoncio Núñez Romero en el cargo de Director del Sistema Administrativo II, de la Secretaria General del Gobierno Regional de Ayacucho, consiguientemente corresponde designar como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la misma;

En conformidad al uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley 27867 LOGR y sus modificatorias Ley N° 30518, ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2017, la Ley 28175, ley marco del empleo público, ley de bases de la carrera administrativa decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005—90-PCM; y, la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Número 0221-2017-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. LEONCIO NUÑEZ ROMERO a partir de la expedición de la presente resolución, como funcionario RESPONSABLE DEL LIBRO DE RECLAMACIONES del Gobierno Regional de Ayacucho.





ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho para su conocimiento y fines, con las formalidades establecidas por Ley.

O Director Regional P Asesona Jundica

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDG OSCORIMA NÚÑEZ GOBERNADOR



